DONACIÓN

Conste por el presente instrumento la donación de acciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Otorgantes.-

1.1. Por una parte, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB y ,** por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, parte a la que denominaremos en este contrato como "La Parte Donante", o "Los Donantes", indistintamente; y,

1.2. Por otra parte, el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, por sus propios derechos; la señora Andrea Nicole Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **FABIANA, ANTONIO JOSÉ Y SEBASTIÁN CONSTANTINO SAAB TETTKE;** el señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** por sus propios derechos; y la señora Catalina De la Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **VALENTINA MARÍA, SANTIAGO JOSÉ Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE,** parte a la que nos podremos referir para efectos de este contrato, como "Los Donatarios", o por su nombre indistintamente.

Segunda: Antecedentes.-

2.1. Los señores ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB, son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones doscientos mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una.

2.2.- De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos Antonio José Saab Adum, Fabiana, Antonio José y Sebastián Constantino Saab Tettke; Santiago José Saab Adum, Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De La Torre

Tercera: Donación.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab y su cónyuge señor Antonio Manuel Saab Chedraui, debidamente habilitados por la autorización para donar conferida a su favor por la Notaria Vigésimo tercera del cantón Guayaquil, el día 14 de diciembre de 2017, que se agrega a este instrumento en calidad de habilitante, declara expresamente en este acto que donan la totalidad de las acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de "Las Donatarios" de la siguiente forma:

a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive;

b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente;

c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y,

d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente;

La presente donación confiere a "Los Donatarios", todos los derechos que le corresponden como accionistas, sin limitación alguna.

Cláusula Cuarta: Aceptación.- Los señores Antonio José Saab Adum, y Santiago Saab Adum, cada uno por sus propios derechos, declaran que aceptan la donación hecha a su favor y agradecen por esto gesto a la parte donante.

Por su parte la señora Andrea Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Por su parte la señora Catalina De La Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Cláusula Quinta: Saneamiento.- "La Parte Donante" declara que sobre las acciones materia de la presente donación, no existen gravámenes ni limitaciones de dominio sin embargo se obligan al saneamiento de Ley.

Cláusula Sexta: Impuesto a la Donación.-

La cuantía total de la presente donación es de USD 572,800 Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al valor patrimonial de las acciones de LIRIS S.A., a razón de USD 1,79 por acción.

En razón de que la cuantía, el monto para cada donatario es de USD 71,600.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de diciembre de 2017.-

Antonio Manuel Saab Chedraui
C.C.
DONANTE

Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab
C.C.
DONANTE

Antonio José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Santiago José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Andrea Nicole Tettke Feist
p. los menores de edad Saab Tettke Torre
Donatarios

Catalina De La Torre Gómez
p. los menores de edad Saab De La Torre
Donatarios

Factura: 002-003-000076089

20170901023P05514

PROTOCOLIZACIÓN 20170901023P05514

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:24)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900717943
ADUM ZIADE YASMINE ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901769794
MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913704862
EGAS VALENCIA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912117538

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	**P05514**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB A FAVOR DE: ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, AL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.----------

---------- **Dí: dos copias.----------**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada por mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** declaran: **a)** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: **a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **b)** Que para lo antes mencionado, es necesario la Insinuación o autorización legal para la validez de la donación. **c)** Que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, han declarado tener medios suficientes para subsistir, declaración que fue ratificada el quince de Diciembre del año dos mil diecisiete, por los testigos señores, **MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**. Con los antecedentes referidos, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, me solicitan que les conceda la autorización respectiva para efectuar tal donación. En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 18, de la Ley Notarial, yo la Notaria, concedo la autorización Legal para que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, donen irrevocable y gratuitamente las siguientes acciones de la compañía **LIRIS S.A.** a favor de **Antonio José Saab Adum, a Los Menores de edad Fabiana Saab Tettke, Antonio Saab Tettke y Sebastián Saab Tettke, al señor Santiago José Saab Adum, a los menores de edad Valentina María Saab De La Torre, Santiago José Saab De La Torre y Roberta María Saab De La Torre: a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno,

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente. La presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación indicada. **DE TODO LO ACTUADO DOY FE.-**

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	P05514

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN O AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB Y LOS TESTIGOS SEÑORES MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: Los cónyuges señor **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empleado, domiciliado en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero, con correo electrónico amsaab@liris.com.ec; y señora **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, empresaria, domiciliada en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL
XXIII

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada, con correo electrónico jadum@liris.com.ec; y por otra parte, los testigos que se identifican **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, contadora, con domicilio y residencia en el kilómetro tres y medio Vía a Samborondón, urbanización Las Pirámides, número treinta y seis de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete siete cuatro cuatro tres siete, por sus propios y personales derechos, con correo electrónico jessika.melgar@gmail.com; y, **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el cantón Samborondón, urbanización Ciudad Celeste Etapa Península manzana doce villa diecisiete, de tránsito por esta esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro dos cinco siete uno seis, con correo electrónico mariateresaegas@gmail.com. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; advertidos los comparecientes por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

examinados que fueron en forma aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **Insinuación para Donar**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas, por los derechos que representan de: **UNO.UNO.** Los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** por sus propios derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de Declarantes; **UNO.DOS.** El señor **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI,** por sus propios derechos, en calidad de testigo; **UNO.TRES.** La señora **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, por sus propios derechos, en calidad de testigo.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** Los Declarantes, señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

doscientas mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una. **Dos.dos.-** De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos. **CLÁUSULA TERCERA: SOLICITUD DE INSINUACIÓN.-** Con los antecedentes antes expresados, los Declarantes, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, expresan y declaran: **TRES.UNO.** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **TRES.DOS.** Así mismo declaran que cuentan con otros medios económicos que le son suficientes para subsistir holgadamente, por lo que solicita a la señora Notaria se les conceda la AUTORIZACIÓN PARA DONAR las acciones antes mencionadas a favor de los señores Antonio José Saab Adum, menores Fabiana, Antonio y Sebastián Saab Tettke; Santiago Saab Adum, y menores Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De la Torre; de acuerdo con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sin que la donación detallada anteriormente, constituya una disminución importante a su patrimonio.- **CLÁUSULA CUARTA: TESTIGOS.-** Los señores **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI** y **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, en calidad de testigos declaran, bajo juramento de Ley, que efectivamente conocen personalmente desde hace muchos años a los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB** y que ratifican lo expuesto por ella, en el sentido de que, luego de donar las acciones detalladas anteriormente, cuenta con los medios económicos suficientes para subsistir cómodamente.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

que genere el otorgamiento de este instrumento, serán de cuenta de los Declarantes.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada María Teresa Egas Valencia, registro número diez mil seiscientos veintidós Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI
C.C. N°: 090071794-3
DECLARANTE

YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB
C.C. N°: 090176979-4
DECLARANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091370486-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MELGAR CELLERI
MONICA JESSIKA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES
V3433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CITADO ANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

002
JUNTA No

002 - 023
NÚMERO

0913704862
CÉDULA

MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 2

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

MIEMBRO MESA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 4 (cuatro) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía indeterminada.-Guayaquil, 19

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **0901769794-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-06-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10

DIRECTOR REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL EMPADRONADO

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
LISTA

001 - 065
NUMERO

0901769794
CEDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 3

GUAYAQUIL
CANTON

ZONA

ROCAFUERTE
PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090071794-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE
FIRMA DEL CEDULADO

SECUNDARIA EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHEDRAUI JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
022 022 - 287 0900717943
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ROCAFUERTE
PARROQUIA
ZONA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ____ fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía:Indeterminada.-Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

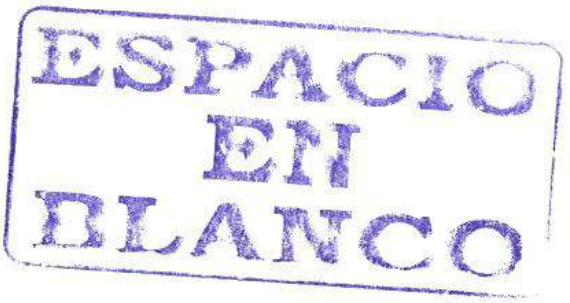
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091211753-8

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS VALENCIA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO VINICIO
SANCHEZ CAMACHO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
A2443I3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-07

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

cne

004
JUNTA No.

004 - 003
NÚMERO

0912117538
CÉDULA

EGAS VALENCIA MARIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 4

cne
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial núm
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocop
antecede, que consta de ....
fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantia:Indeterminada.-Guayaquil,

15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

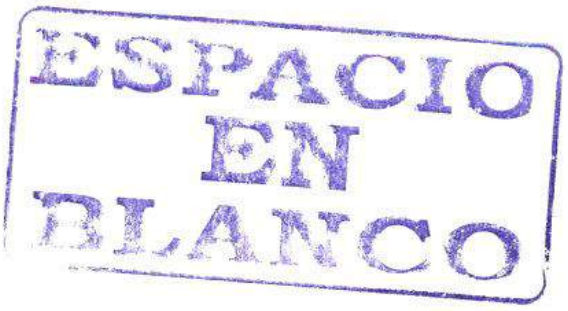
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900717943

Nombres del ciudadano: SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YASMINE ADUM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DANIEL SAAB

Nombres de la madre: JULIA CHEDRAUI

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20628

171-078-20628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ab. Tatiana García
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

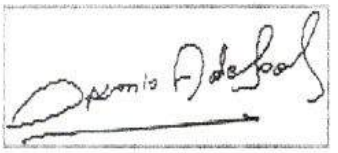

Número único de identificación: 0901769794

Nombres del ciudadano: ADUM ZIADE YASMINE ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB CHEDRAUI ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1971

Nombres del padre: ADUM ALFREDO

Nombres de la madre: ZIADE ELENA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-078-20603

174-078-20603

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL
XXIII

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913704862

Nombres del ciudadano: MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

Nombres de la madre: CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-078-20590

173-078-20590

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

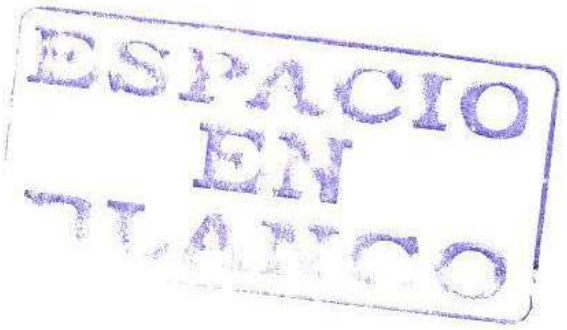
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912117538

Nombres del ciudadano: EGAS VALENCIA MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCO VINICIO SANCHEZ CAMACHO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JOSE EGAS

Nombres de la madre: TERESA VALENCIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20497

171-078-20497

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

MONICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI

C.C. Nº: 0913704262

TESTIGO

MARÍA TERESA EGAS VALENCIA

C.C. Nº: 091211753-8

TESTIGO

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

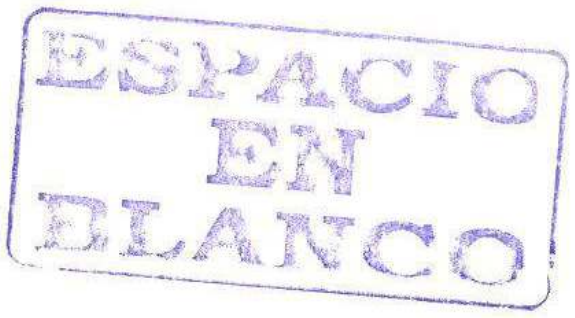
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090969591-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB ADUM SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DE LA TORRE GOMEZ CATALINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
E43431242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ADUM ZIADE YASMINE ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909695918<<<<<<<<<<<<<<<
8102O2M221220ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<ADUM<<SANTIAGO<JOSE<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA No.
022 - 282 NUMERO
0909695918 CÉDULA
SAAB ADUM SANTIAGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(E) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090071794-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHEDRAUI JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022
JUNTA No

022 - 287
NÚMERO

0900717943
CÉDULA

SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

ROCAFUERTE
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090176979-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E3303222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
JUNTA No.

001 - 065
NÚMERO

0901769794
CÉDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

ROCAFUERTE
PARROQUIA

DONACIÓN

Conste por el presente instrumento la donación de acciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Otorgantes.-

1.1. Por una parte, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB y ,** por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, parte a la que denominaremos en este contrato como "La Parte Donante", o "Los Donantes", indistintamente; y,

1.2. Por otra parte, el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, por sus propios derechos; la señora Andrea Nicole Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **FABIANA, ANTONIO JOSÉ Y SEBASTIÁN CONSTANTINO SAAB TETTKE;** el señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** por sus propios derechos; y la señora Catalina De la Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **VALENTINA MARÍA, SANTIAGO JOSÉ Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE,** parte a la que nos podremos referir para efectos de este contrato, como "Los Donatarios", o por su nombre indistintamente.

Segunda: Antecedentes.-

2.1. Los señores ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB, son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones doscientos mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una.

2.2.- De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos Antonio José Saab Adum, Fabiana, Antonio José y Sebastián Constantino Saab Tettke; Santiago José Saab Adum, Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De La Torre

Tercera: Donación.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab y su cónyuge señor Antonio Manuel Saab Chedraui, debidamente habilitados por la autorización para donar conferida a su favor por la Notaria Vigésimo tercera del cantón Guayaquil, el día 14 de diciembre de 2017, que se agrega a este instrumento en calidad de habilitante, declara expresamente en este acto que donan la totalidad de las acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de "Las Donatarios" de la siguiente forma:

a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive;

b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente;

c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y,

d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente;

La presente donación confiere a "Los Donatarios", todos los derechos que le corresponden como accionistas, sin limitación alguna.

Cláusula Cuarta: Aceptación.- Los señores Antonio José Saab Adum, y Santiago Saab Adum, cada uno por sus propios derechos, declaran que aceptan la donación hecha a su favor y agradecen por esto gesto a la parte donante.

Por su parte la señora Andrea Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Por su parte la señora Catalina De La Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Cláusula Quinta: Saneamiento.- "La Parte Donante" declara que sobre las acciones materia de la presente donación, no existen gravámenes ni limitaciones de dominio sin embargo se obligan al saneamiento de Ley.

Cláusula Sexta: Impuesto a la Donación.-

La cuantía total de la presente donación es de USD 572,800 Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al valor patrimonial de las acciones de LIRIS S.A., a razón de USD 1,79 por acción.

En razón de que la cuantía, el monto para cada donatario es de USD 71,600.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de diciembre de 2017.-

Antonio Manuel Saab Chedraui
C.C.
DONANTE

Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab
C.C.
DONANTE

Antonio José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Santiago José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Andrea Nicole Tettke Feist
p. los menores de edad Saab Tettke Torre
Donatarios

Catalina De La Torre Gómez
p. los menores de edad Saab De La Torre
Donatarios

Factura: 002-003-000076089

20170901023P05514

PROTOCOLIZACIÓN 20170901023P05514

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:24)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900717943
ADUM ZIADE YASMINE ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901769794
MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913704862
EGAS VALENCIA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912117538

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	**P05514**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB A FAVOR DE: ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, AL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.----------

---------- **Dí: dos copias.----------**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada por mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** declaran: **a)** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: **a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **b)** Que para lo antes mencionado, es necesario la Insinuación o autorización legal para la validez de la donación. **c)** Que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, han declarado tener medios suficientes para subsistir, declaración que fue ratificada el quince de Diciembre del año dos mil diecisiete, por los testigos señores, **MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**. Con los antecedentes referidos, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, me solicitan que les conceda la autorización respectiva para efectuar tal donación. En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 18, de la Ley Notarial, yo la Notaria, concedo la autorización Legal para que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, donen irrevocable y gratuitamente las siguientes acciones de la compañía **LIRIS S.A.** a favor de **Antonio José Saab Adum, a Los Menores de edad Fabiana Saab Tettke, Antonio Saab Tettke y Sebastián Saab Tettke, al señor Santiago José Saab Adum, a los menores de edad Valentina María Saab De La Torre, Santiago José Saab De La Torre y Roberta María Saab De La Torre: a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno,

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente. La presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación indicada. **DE TODO LO ACTUADO DOY FE.-**

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	P05514

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN O AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB Y LOS TESTIGOS SEÑORES MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: Los cónyuges señor **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empleado, domiciliado en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero, con correo electrónico amsaab@liris.com.ec; y señora **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, empresaria, domiciliada en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL
XXIII

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada, con correo electrónico jadum@liris.com.ec; y por otra parte, los testigos que se identifican **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, contadora, con domicilio y residencia en el kilómetro tres y medio Vía a Samborondón, urbanización Las Pirámides, número treinta y seis de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete siete cuatro cuatro tres siete, por sus propios y personales derechos, con correo electrónico jessika.melgar@gmail.com; y, **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el cantón Samborondón, urbanización Ciudad Celeste Etapa Península manzana doce villa diecisiete, de tránsito por esta esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro dos cinco siete uno seis, con correo electrónico mariateresaegas@gmail.com. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; advertidos los comparecientes por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

examinados que fueron en forma aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **Insinuación para Donar**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas, por los derechos que representan de: **UNO.UNO.** Los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** por sus propios derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de Declarantes; **UNO.DOS.** El señor **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI,** por sus propios derechos, en calidad de testigo; **UNO.TRES.** La señora **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, por sus propios derechos, en calidad de testigo.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** Los Declarantes, señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

doscientas mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una. **Dos.dos.-** De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos. **CLÁUSULA TERCERA: SOLICITUD DE INSINUACIÓN.-** Con los antecedentes antes expresados, los Declarantes, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, expresan y declaran: **TRES.UNO.** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **TRES.DOS.** Así mismo declaran que cuentan con otros medios económicos que le son suficientes para subsistir holgadamente, por lo que solicita a la señora Notaria se les conceda la AUTORIZACIÓN PARA DONAR las acciones antes mencionadas a favor de los señores Antonio José Saab Adum, menores Fabiana, Antonio y Sebastián Saab Tettke; Santiago Saab Adum, y menores Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De la Torre; de acuerdo con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sin que la donación detallada anteriormente, constituya una disminución importante a su patrimonio.- **CLÁUSULA CUARTA: TESTIGOS.-** Los señores **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI** y **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, en calidad de testigos declaran, bajo juramento de Ley, que efectivamente conocen personalmente desde hace muchos años a los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB** y que ratifican lo expuesto por ella, en el sentido de que, luego de donar las acciones detalladas anteriormente, cuenta con los medios económicos suficientes para subsistir cómodamente.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

que genere el otorgamiento de este instrumento, serán de cuenta de los Declarantes.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada María Teresa Egas Valencia, registro número diez mil seiscientos veintidós Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI
C.C. N°: 090071794-3
DECLARANTE

YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB
C.C. N°: 090176979-4
DECLARANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091370486-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MELGAR CELLERI
MONICA JESSIKA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES
V3433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CITADO ANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

002
JUNTA No

002 - 023
NÚMERO

0913704862
CÉDULA

MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 2

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

MIEMBRO MESA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 4 (cuatro) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía indeterminada.-Guayaquil, 19

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **0901769794-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-06-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10

DIRECTOR REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL EMPADRONADO

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
LISTA

001 - 065
NUMERO

0901769794
CEDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 3

GUAYAQUIL
CANTON

ZONA

ROCAFUERTE
PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 090071794-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHEDRAUI JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
022
022 - 287
NUMERO
0900717943
CEDULA
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ROCAFUERTE
PARROQUIA
ZONA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ___ fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada.-Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

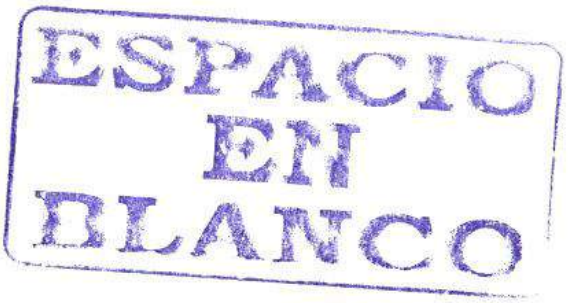
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.
091211753-8

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS VALENCIA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO VINICIO
SANCHEZ CAMACHO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
A2443I3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-07

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

cne

004
JUNTA No.

004 - 003
NÚMERO

0912117538
CÉDULA

EGAS VALENCIA MARIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 4

cne
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23... Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial núm... del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocop... antecede, que consta de .... fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantia:Indeterminada.-Guayaquil,

15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

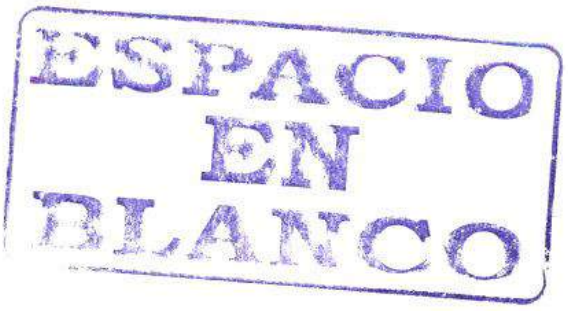
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900717943

Nombres del ciudadano: SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YASMINE ADUM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DANIEL SAAB

Nombres de la madre: JULIA CHEDRAUI

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20628

171-078-20628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ab. Tatiana García
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

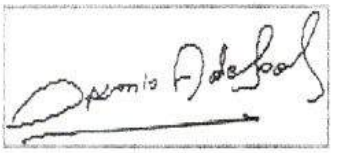

Número único de identificación: 0901769794

Nombres del ciudadano: ADUM ZIADE YASMINE ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB CHEDRAUI ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1971

Nombres del padre: ADUM ALFREDO

Nombres de la madre: ZIADE ELENA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-078-20603

174-078-20603

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913704862

Nombres del ciudadano: MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

Nombres de la madre: CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-078-20590

173-078-20590

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

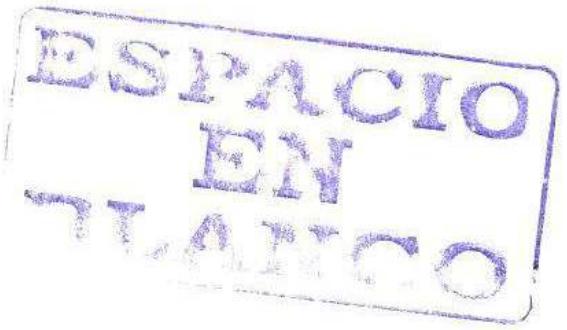
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912117538

Nombres del ciudadano: EGAS VALENCIA MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCO VINICIO SANCHEZ CAMACHO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JOSE EGAS

Nombres de la madre: TERESA VALENCIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20497

171-078-20497

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

MONICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI

C.C. Nº: 0913704262

TESTIGO

MARÍA TERESA EGAS VALENCIA

C.C. Nº: 091211753-8

TESTIGO

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

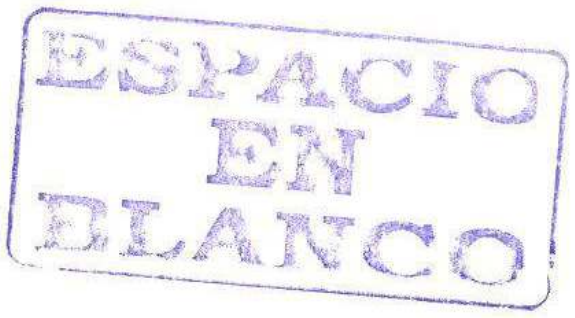
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *MED** No. **093169733-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB DE LA TORRE
SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI-FLORIDA
-
FECHA DE NACIMIENTO 2010-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: INICIAL
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTIAGO JOSE SAAB ADUM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRE GOMEZ CATALINA DE LA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0931697338<<<<<<<<<<<<<<<
2010051OM2027101SECU<<<<<<<<<<<
SAAB<DE<LA<TORRE<<SANTIAGO<JOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *MED** No. **305021834-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB DE LA TORRE
ROBERTA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI
-
FECHA DE NACIMIENTO 2014-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: NINGUNA
PROFESIÓN: NINGUNA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM SANTIAGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE GOMEZ CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU3050218340<<<<<<<<<<<<<<<
20140108F2027101SECU<<<<<<<<<<<
SAAB<DE<LA<TORRE<<ROBERTA<MARI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *MED** No. **093140956-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB DE LA TORRE
VALENTINA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI-FLORIDA
-
FECHA DE NACIMIENTO 2009-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM SANTIAGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE GOMEZ CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0931409569<<<<<<<<<<<<<<<
20090608F2027101SECU<<<<<<<<<<<
SAAB<DE<LA<TORRE<<VALENTINA<MA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **IDENTIDAD *EXT** No. **093015390-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE GOMEZ
CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MEXICO
MONTERREY
-

FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-22**
NACIONALIDAD **MEXICANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SAAB ADUM
SANTIAGO JOSE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **DEPENDIENTE**
A233313322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE DAVILA PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ-JUNCO LIVAS CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-03-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0930153903<<<<<<<<<<<<<<<
810722F190326ECU<<<<<<<<<<<<<<<
DE<LA<TORRE<GOMEZ<<CATALINA<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No
009 - 235 NÚMERO
0930153903 CÉDULA

DE LA TORRE GOMEZ CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090071794-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHEDRAUI JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
022
JUNTA No
022 - 287
NÚMERO
0900717943
CÉDULA
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090176979-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPRESARIO
E3343I2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001 JUNTA No.
001 - 065 NÚMERO
0901769794 CÉDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA:
ROCAFUERTE
PARROQUIA

DONACIÓN

Conste por el presente instrumento la donación de acciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Otorgantes.-

1.1. Por una parte, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB y ,** por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, parte a la que denominaremos en este contrato como "La Parte Donante", o "Los Donantes", indistintamente; y,

1.2. Por otra parte, el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, por sus propios derechos; la señora Andrea Nicole Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **FABIANA, ANTONIO JOSÉ Y SEBASTIÁN CONSTANTINO SAAB TETTKE;** el señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** por sus propios derechos; y la señora Catalina De la Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **VALENTINA MARÍA, SANTIAGO JOSÉ Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE,** parte a la que nos podremos referir para efectos de este contrato, como "Los Donatarios", o por su nombre indistintamente.

Segunda: Antecedentes.-

2.1. Los señores ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB, son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones doscientos mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una.

2.2.- De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos Antonio José Saab Adum, Fabiana, Antonio José y Sebastián Constantino Saab Tettke; Santiago José Saab Adum, Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De La Torre

Tercera: Donación.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab y su cónyuge señor Antonio Manuel Saab Chedraui, debidamente habilitados por la autorización para donar conferida a su favor por la Notaria Vigésimo tercera del cantón Guayaquil, el día 14 de diciembre de 2017, que se agrega a este instrumento en calidad de habilitante, declara expresamente en este acto que donan la totalidad de las acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de "Las Donatarios" de la siguiente forma:

a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive;

b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente;

c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y,

d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente;

La presente donación confiere a "Los Donatarios", todos los derechos que le corresponden como accionistas, sin limitación alguna.

Cláusula Cuarta: Aceptación.- Los señores Antonio José Saab Adum, y Santiago Saab Adum, cada uno por sus propios derechos, declaran que aceptan la donación hecha a su favor y agradecen por esto gesto a la parte donante.

Por su parte la señora Andrea Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Por su parte la señora Catalina De La Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Cláusula Quinta: Saneamiento.- "La Parte Donante" declara que sobre las acciones materia de la presente donación, no existen gravámenes ni limitaciones de dominio sin embargo se obligan al saneamiento de Ley.

Cláusula Sexta: Impuesto a la Donación.-

La cuantía total de la presente donación es de USD 572,800 Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al valor patrimonial de las acciones de LIRIS S.A., a razón de USD 1,79 por acción.

En razón de que la cuantía, el monto para cada donatario es de USD 71,600.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de diciembre de 2017.-

Antonio Manuel Saab Chedraui
C.C.
DONANTE

Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab
C.C.
DONANTE

Antonio José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Santiago José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Andrea Nicole Tettke Feist
p. los menores de edad Saab Tettke Torre
Donatarios

Catalina De La Torre Gómez
p. los menores de edad Saab De La Torre
Donatarios

Factura: 002-003-000076089

20170901023P05514

PROTOCOLIZACIÓN 20170901023P05514

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:24)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900717943
ADUM ZIADE YASMINE ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901769794
MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913704862
EGAS VALENCIA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912117538

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	**P05514**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB A FAVOR DE: ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, AL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.----------

---------- **Dí: dos copias.----------**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada por mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** declaran: **a)** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: **a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **b)** Que para lo antes mencionado, es necesario la Insinuación o autorización legal para la validez de la donación. **c)** Que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, han declarado tener medios suficientes para subsistir, declaración que fue ratificada el quince de Diciembre del año dos mil diecisiete, por los testigos señores, **MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**. Con los antecedentes referidos, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, me solicitan que les conceda la autorización respectiva para efectuar tal donación. En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 18, de la Ley Notarial, yo la Notaria, concedo la autorización Legal para que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, donen irrevocable y gratuitamente las siguientes acciones de la compañía **LIRIS S.A.** a favor de **Antonio José Saab Adum, a Los Menores de edad Fabiana Saab Tettke, Antonio Saab Tettke y Sebastián Saab Tettke, al señor Santiago José Saab Adum, a los menores de edad Valentina María Saab De La Torre, Santiago José Saab De La Torre y Roberta María Saab De La Torre: a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno,

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente. La presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación indicada. **DE TODO LO ACTUADO DOY FE.-**

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	P05514

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN O AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB Y LOS TESTIGOS SEÑORES MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: Los cónyuges señor **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empleado, domiciliado en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero, con correo electrónico amsaab@liris.com.ec; y señora **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, empresaria, domiciliada en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL
XXIII

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada, con correo electrónico jadum@liris.com.ec; y por otra parte, los testigos que se identifican **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, contadora, con domicilio y residencia en el kilómetro tres y medio Vía a Samborondón, urbanización Las Pirámides, número treinta y seis de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete siete cuatro cuatro tres siete, por sus propios y personales derechos, con correo electrónico jessika.melgar@gmail.com; y, **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el cantón Samborondón, urbanización Ciudad Celeste Etapa Península manzana doce villa diecisiete, de tránsito por esta esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro dos cinco siete uno seis, con correo electrónico mariateresaegas@gmail.com. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; advertidos los comparecientes por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

examinados que fueron en forma aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **Insinuación para Donar**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas, por los derechos que representan de: **UNO.UNO.** Los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** por sus propios derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de Declarantes; **UNO.DOS.** El señor **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI,** por sus propios derechos, en calidad de testigo; **UNO.TRES.** La señora **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, por sus propios derechos, en calidad de testigo.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** Los Declarantes, señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

doscientas mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una. **Dos.dos.-** De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos. **CLÁUSULA TERCERA: SOLICITUD DE INSINUACIÓN.-** Con los antecedentes antes expresados, los Declarantes, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, expresan y declaran: **TRES.UNO.** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **TRES.DOS.** Así mismo declaran que cuentan con otros medios económicos que le son suficientes para subsistir holgadamente, por lo que solicita a la señora Notaria se les conceda la AUTORIZACIÓN PARA DONAR las acciones antes mencionadas a favor de los señores Antonio José Saab Adum, menores Fabiana, Antonio y Sebastián Saab Tettke; Santiago Saab Adum, y menores Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De la Torre; de acuerdo con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sin que la donación detallada anteriormente, constituya una disminución importante a su patrimonio.- **CLÁUSULA CUARTA: TESTIGOS.-** Los señores **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI** y **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, en calidad de testigos declaran, bajo juramento de Ley, que efectivamente conocen personalmente desde hace muchos años a los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB** y que ratifican lo expuesto por ella, en el sentido de que, luego de donar las acciones detalladas anteriormente, cuenta con los medios económicos suficientes para subsistir cómodamente.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

que genere el otorgamiento de este instrumento, serán de cuenta de los Declarantes.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada María Teresa Egas Valencia, registro número diez mil seiscientos veintidós Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI
C.C. N°: 090071794-3
DECLARANTE

YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB
C.C. N°: 090176979-4
DECLARANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091370486-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MELGAR CELLERI
MONICA JESSIKA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES
V3433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CITADO ANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

002
JUNTA No

002 - 023
NÚMERO

0913704862
CÉDULA

MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 2

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

MIEMBRO MESA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 4 (cuatro) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía indeterminada.-Guayaquil, 19

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **0901769794-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-06-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10

DIRECTOR REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL EMPADRONADO

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
LISTA

001 - 065
NUMERO

0901769794
CEDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 3

GUAYAQUIL
CANTON

ZONA

ROCAFUERTE
PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090071794-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE
FIRMA DEL SEÑALADO

SECUNDARIA
EMPLEADO
SAAB DANIEL
CHEDRAUI JUBJA
GUAYAQUIL
2009-06-19
2021-06-19
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017
CNE
022
022 - 287
NÚMERO
0900717943
CÉDULA
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 4
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017
CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO ACREDITA HABER EJERCIDO SU SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE DERECHO ES SAGRADO Y PARA GOZAR DE TRANSPARENCIA SUS DATOS SON PÚBLICOS

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada.-Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

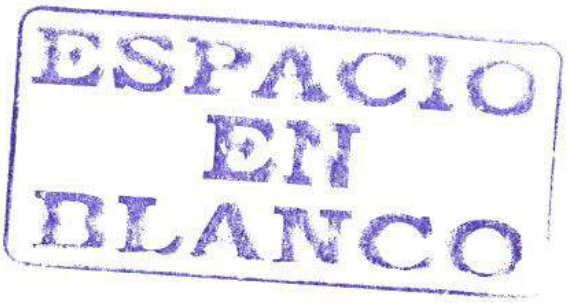
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091211753-8

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS VALENCIA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO VINICIO
SANCHEZ CAMACHO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
A2443I3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-07

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

cne

004
JUNTA No.

004 - 003
NÚMERO

0912117538
CÉDULA

EGAS VALENCIA MARIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 4

cne
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED [illegible] EN LAS ELECCIONES GENERALES 20[illegible]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la [illegible] Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23[illegible] Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial núme[illegible] del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocop[illegible] antecede, que consta de .... fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantia:Indeterminada.-Guayaquil,

15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García [illegible]
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

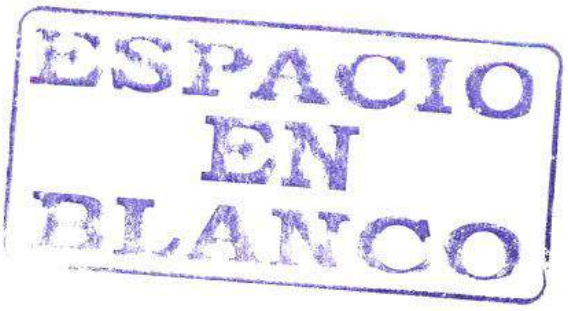
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900717943

Nombres del ciudadano: SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YASMINE ADUM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DANIEL SAAB

Nombres de la madre: JULIA CHEDRAUI

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20628

171-078-20628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ab. Tatiana García
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

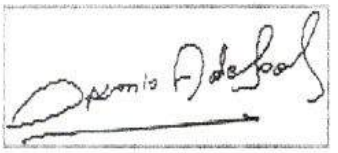

Número único de identificación: 0901769794

Nombres del ciudadano: ADUM ZIADE YASMINE ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB CHEDRAUI ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1971

Nombres del padre: ADUM ALFREDO

Nombres de la madre: ZIADE ELENA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-078-20603

174-078-20603

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL
XXIII

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913704862

Nombres del ciudadano: MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

Nombres de la madre: CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-078-20590

173-078-20590

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

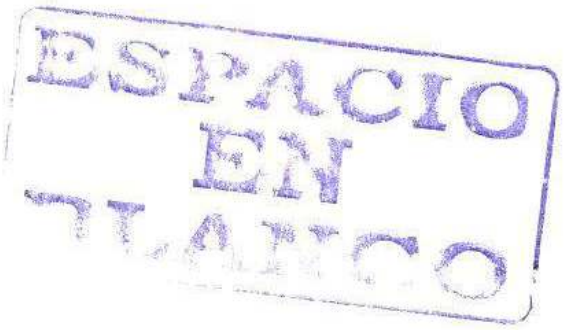
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912117538

Nombres del ciudadano: EGAS VALENCIA MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCO VINICIO SANCHEZ CAMACHO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JOSE EGAS

Nombres de la madre: TERESA VALENCIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20497

171-078-20497

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

MONICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI

C.C. Nº: 0913704262

TESTIGO

MARÍA TERESA EGAS VALENCIA

C.C. Nº: 091211753-8

TESTIGO

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

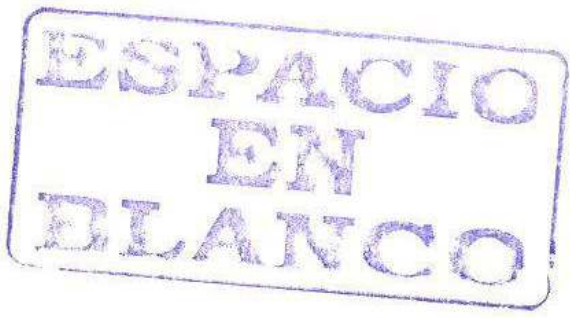
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *MED** No. **093169733-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB DE LA TORRE
SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI-FLORIDA
-
FECHA DE NACIMIENTO 2010-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: INICIAL
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTIAGO JOSE SAAB ADUM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRE GOMEZ CATALINA DE LA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0931697338<<<<<<<<<<<<<<<
2010051OM2027101SECU<<<<<<<<<<<
SAAB<DE<LA<TORRE<<SANTIAGO<JOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *MED** No. **305021834-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB DE LA TORRE
ROBERTA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI
-
FECHA DE NACIMIENTO 2014-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: NINGUNA
PROFESIÓN: NINGUNA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM SANTIAGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE GOMEZ CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU3050218340<<<<<<<<<<<<<<<
20140108F2027101SECU<<<<<<<<<<<
SAAB<DE<LA<TORRE<<ROBERTA<MARI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *MED** No. **093140956-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB DE LA TORRE
VALENTINA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI-FLORIDA
-
FECHA DE NACIMIENTO 2009-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM SANTIAGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE GOMEZ CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0931409569<<<<<<<<<<<<<<<
20090608F2027101SECU<<<<<<<<<<<
SAAB<DE<LA<TORRE<<VALENTINA<MA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **IDENTIDAD *EXT** No. **093015390-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE GOMEZ
CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MEXICO
MONTERREY
-

FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-22**
NACIONALIDAD **MEXICANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SAAB ADUM
SANTIAGO JOSE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **DEPENDIENTE**
A233313322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE DAVILA PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ-JUNCO LIVAS CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-03-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0930153903<<<<<<<<<<<<<<<
810722F190326ECU<<<<<<<<<<<<<<<
DE<LA<TORRE<GOMEZ<<CATALINA<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No
009 - 235 NÚMERO
0930153903 CÉDULA

DE LA TORRE GOMEZ CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090071794-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHEDRAUI JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
022
JUNTA No
022 - 287
NÚMERO
0900717943
CÉDULA
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090176979-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPRESARIO
E3343I2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001 JUNTA No.
001 - 065 NÚMERO
0901769794 CÉDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA:
ROCAFUERTE
PARROQUIA

DONACIÓN

Conste por el presente instrumento la donación de acciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Otorgantes.-

1.1. Por una parte, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB y ,** por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, parte a la que denominaremos en este contrato como "La Parte Donante", o "Los Donantes", indistintamente; y,

1.2. Por otra parte, el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, por sus propios derechos; la señora Andrea Nicole Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **FABIANA, ANTONIO JOSÉ Y SEBASTIÁN CONSTANTINO SAAB TETTKE;** el señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** por sus propios derechos; y la señora Catalina De la Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **VALENTINA MARÍA, SANTIAGO JOSÉ Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE,** parte a la que nos podremos referir para efectos de este contrato, como "Los Donatarios", o por su nombre indistintamente.

Segunda: Antecedentes.-

2.1. Los señores ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB, son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones doscientos mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una.

2.2.- De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos Antonio José Saab Adum, Fabiana, Antonio José y Sebastián Constantino Saab Tettke; Santiago José Saab Adum, Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De La Torre

Tercera: Donación.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab y su cónyuge señor Antonio Manuel Saab Chedraui, debidamente habilitados por la autorización para donar conferida a su favor por la Notaria Vigésimo tercera del cantón Guayaquil, el día 14 de diciembre de 2017, que se agrega a este instrumento en calidad de habilitante, declara expresamente en este acto que donan la totalidad de las acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de "Las Donatarios" de la siguiente forma:

a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive;

b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente;

c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y,

d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente;

La presente donación confiere a "Los Donatarios", todos los derechos que le corresponden como accionistas, sin limitación alguna.

Cláusula Cuarta: Aceptación.- Los señores Antonio José Saab Adum, y Santiago Saab Adum, cada uno por sus propios derechos, declaran que aceptan la donación hecha a su favor y agradecen por esto gesto a la parte donante.

Por su parte la señora Andrea Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Por su parte la señora Catalina De La Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Cláusula Quinta: Saneamiento.- "La Parte Donante" declara que sobre las acciones materia de la presente donación, no existen gravámenes ni limitaciones de dominio sin embargo se obligan al saneamiento de Ley.

Cláusula Sexta: Impuesto a la Donación.-

La cuantía total de la presente donación es de USD 572,800 Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al valor patrimonial de las acciones de LIRIS S.A., a razón de USD 1,79 por acción.

En razón de que la cuantía, el monto para cada donatario es de USD 71,600.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de diciembre de 2017.-

Antonio Manuel Saab Chedraui
C.C.
DONANTE

Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab
C.C.
DONANTE

Antonio José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Santiago José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Andrea Nicole Tettke Feist
p. los menores de edad Saab Tettke Torre
Donatarios

Catalina De La Torre Gómez
p. los menores de edad Saab De La Torre
Donatarios

Factura: 002-003-000076089

20170901023P05514

PROTOCOLIZACIÓN 20170901023P05514

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:24)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900717943
ADUM ZIADE YASMINE ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901769794
MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913704862
EGAS VALENCIA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912117538

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	**P05514**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB A FAVOR DE: ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, AL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.----------

---------- **Dí: dos copias.----------**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada por mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** declaran: **a)** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: **a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **b)** Que para lo antes mencionado, es necesario la Insinuación o autorización legal para la validez de la donación. **c)** Que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, han declarado tener medios suficientes para subsistir, declaración que fue ratificada el quince de Diciembre del año dos mil diecisiete, por los testigos señores, **MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**. Con los antecedentes referidos, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, me solicitan que les conceda la autorización respectiva para efectuar tal donación. En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 18, de la Ley Notarial, yo la Notaria, concedo la autorización Legal para que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, donen irrevocable y gratuitamente las siguientes acciones de la compañía **LIRIS S.A.** a favor de **Antonio José Saab Adum, a Los Menores de edad Fabiana Saab Tettke, Antonio Saab Tettke y Sebastián Saab Tettke, al señor Santiago José Saab Adum, a los menores de edad Valentina María Saab De La Torre, Santiago José Saab De La Torre y Roberta María Saab De La Torre: a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno,

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente. La presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación indicada. **DE TODO LO ACTUADO DOY FE.-**

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	P05514

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN O AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB Y LOS TESTIGOS SEÑORES MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: Los cónyuges señor **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empleado, domiciliado en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero, con correo electrónico amsaab@liris.com.ec; y señora **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, empresaria, domiciliada en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL
XXIII

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada, con correo electrónico jadum@liris.com.ec; y por otra parte, los testigos que se identifican **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, contadora, con domicilio y residencia en el kilómetro tres y medio Vía a Samborondón, urbanización Las Pirámides, número treinta y seis de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete siete cuatro cuatro tres siete, por sus propios y personales derechos, con correo electrónico jessika.melgar@gmail.com; y, **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el cantón Samborondón, urbanización Ciudad Celeste Etapa Península manzana doce villa diecisiete, de tránsito por esta esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro dos cinco siete uno seis, con correo electrónico mariateresaegas@gmail.com. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; advertidos los comparecientes por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

examinados que fueron en forma aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **Insinuación para Donar**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas, por los derechos que representan de: **UNO.UNO.** Los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** por sus propios derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de Declarantes; **UNO.DOS.** El señor **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI,** por sus propios derechos, en calidad de testigo; **UNO.TRES.** La señora **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, por sus propios derechos, en calidad de testigo.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** Los Declarantes, señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

doscientas mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una. **Dos.dos.-** De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos. **CLÁUSULA TERCERA: SOLICITUD DE INSINUACIÓN.-** Con los antecedentes antes expresados, los Declarantes, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, expresan y declaran: **TRES.UNO.** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **TRES.DOS.** Así mismo declaran que cuentan con otros medios económicos que le son suficientes para subsistir holgadamente, por lo que solicita a la señora Notaria se les conceda la AUTORIZACIÓN PARA DONAR las acciones antes mencionadas a favor de los señores Antonio José Saab Adum, menores Fabiana, Antonio y Sebastián Saab Tettke; Santiago Saab Adum, y menores Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De la Torre; de acuerdo con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sin que la donación detallada anteriormente, constituya una disminución importante a su patrimonio.- **CLÁUSULA CUARTA: TESTIGOS.-** Los señores **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI** y **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, en calidad de testigos declaran, bajo juramento de Ley, que efectivamente conocen personalmente desde hace muchos años a los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB** y que ratifican lo expuesto por ella, en el sentido de que, luego de donar las acciones detalladas anteriormente, cuenta con los medios económicos suficientes para subsistir cómodamente.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

que genere el otorgamiento de este instrumento, serán de cuenta de los Declarantes.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada María Teresa Egas Valencia, registro número diez mil seiscientos veintidós Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI
C.C. N°: 090071794-3
DECLARANTE

YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB
C.C. N°: 090176979-4
DECLARANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091370486-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MELGAR CELLERI
MONICA JESSIKA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES
V3433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CITADO ANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

002
JUNTA No

002 - 023
NÚMERO

0913704862
CÉDULA

MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 2

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

MIEMBRO MESA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 4 (cuatro) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía indeterminada.-Guayaquil, 19

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **0901769794-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-06-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10

DIRECTOR REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL EMPADRONADO

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
LISTA

001 - 065
NUMERO

0901769794
CEDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 3

GUAYAQUIL
CANTON

ZONA

ROCAFUERTE
PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090071794-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE
FIRMA DEL SEÑALADO

SECUNDARIA
EMPLEADO
SAAB DANIEL
CHEDRAUI JUBJA
GUAYAQUIL
2009-06-19
2021-06-19
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017
CNE
022
022 - 287
NÚMERO
0900717943
CÉDULA
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 4
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017
CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO ACREDITA HABER EJERCIDO SU SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE DERECHO ES SAGRADO Y PARA GOZAR DE TRANSPARENCIA SUS DATOS SON PÚBLICOS

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada.-Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

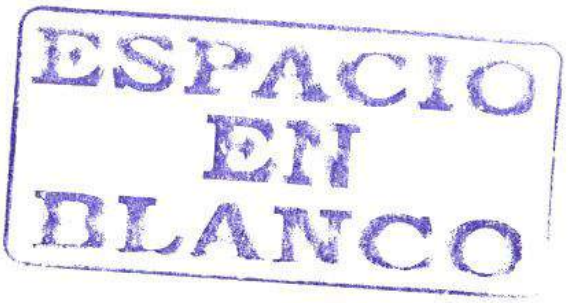
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091211753-8

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS VALENCIA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO VINICIO
SANCHEZ CAMACHO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
A2443I3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-07

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

cne

004
JUNTA No.

004 - 003
NÚMERO

0912117538
CÉDULA

EGAS VALENCIA MARIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 4

cne
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23... Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial núm... del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocop... antecede, que consta de .... fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía:Indeterminada.-Guayaquil,

15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García ...
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

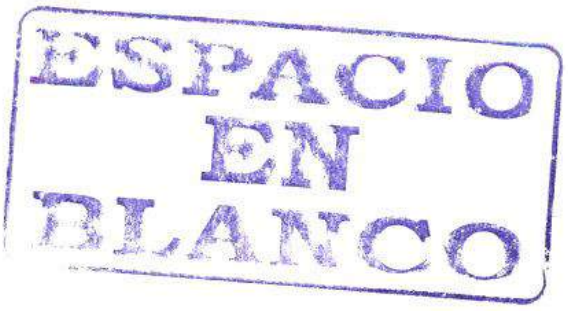
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900717943

Nombres del ciudadano: SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YASMINE ADUM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DANIEL SAAB

Nombres de la madre: JULIA CHEDRAUI

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20628

171-078-20628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ab. Tatiana García
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

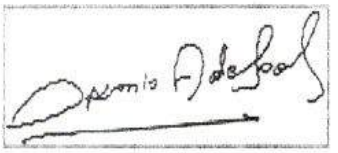

Número único de identificación: 0901769794

Nombres del ciudadano: ADUM ZIADE YASMINE ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB CHEDRAUI ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1971

Nombres del padre: ADUM ALFREDO

Nombres de la madre: ZIADE ELENA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-078-20603

174-078-20603

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913704862

Nombres del ciudadano: MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

Nombres de la madre: CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-078-20590

173-078-20590

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

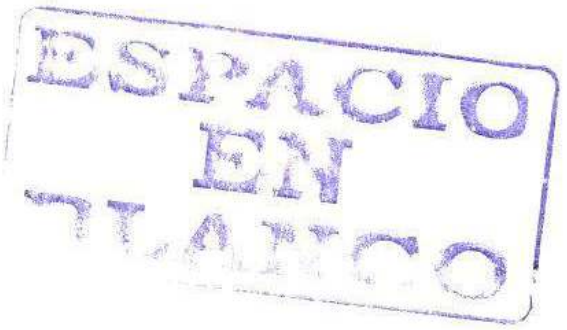
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912117538

Nombres del ciudadano: EGAS VALENCIA MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCO VINICIO SANCHEZ CAMACHO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JOSE EGAS

Nombres de la madre: TERESA VALENCIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20497

171-078-20497

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

MONICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI

C.C. Nº: 0913704262

TESTIGO

MARÍA TERESA EGAS VALENCIA

C.C. Nº: 091211753-8

TESTIGO

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

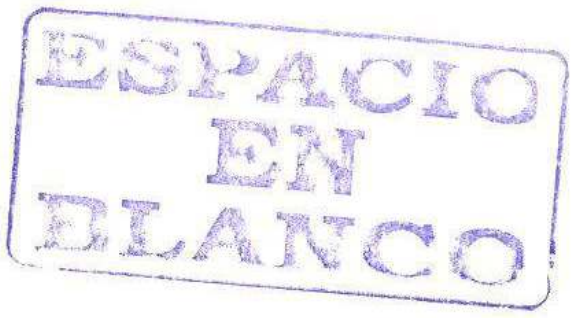
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *MED** No. **094087405-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB TETTKE
ANTONIO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI
-
FECHA DE NACIMIENTO 2007-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

E3333I2442

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM ANTONIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU094087405<05<<<<<<<<<<<<<
0707099M2610139ECU<<<<<<<<<<<0
SAAB<TETTKE<<ANTONIO<JOSE<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090834034-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
TETTKE FEIST
ANDREA NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB ADUM
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TETTKE RALPA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEIST LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD0908340342<<<<<<<<<<<<<<<
7702107F241221ECU<<<<<<<<<<<<<<
TETTKE<FEIST<<ANDREA<NICOLE<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No.
030 - 029 NÚMERO
0908340342 CÉDULA
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090071794-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHEDRAUI JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022
JUNTA No

022 - 287
NÚMERO

0900717943
CÉDULA

SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

ROCAFUERTE
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092759824-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB TETTKE
FABIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI

FECHA DE NACIMIENTO 2005-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-21

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0927598243<<<<<<<<<<<<<<<
050714F241221ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<TETTKE<<FABIANA<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/MED No. 095605822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB TETTKE
SEBASTIAN CONSTANTINO

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de Améncа
Miami (Florida)

FECHA DE NACIMIENTO 2012-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23

000482816

NO FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090176979-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E3303222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
JUNTA No.

001 - 065
NÚMERO

0901769794
CÉDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

ROCAFUERTE
PARROQUIA

DONACIÓN

Conste por el presente instrumento la donación de acciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Otorgantes.-

1.1. Por una parte, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB y ,** por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, parte a la que denominaremos en este contrato como "La Parte Donante", o "Los Donantes", indistintamente; y,

1.2. Por otra parte, el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, por sus propios derechos; la señora Andrea Nicole Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **FABIANA, ANTONIO JOSÉ Y SEBASTIÁN CONSTANTINO SAAB TETTKE;** el señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** por sus propios derechos; y la señora Catalina De la Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **VALENTINA MARÍA, SANTIAGO JOSÉ Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE,** parte a la que nos podremos referir para efectos de este contrato, como "Los Donatarios", o por su nombre indistintamente.

Segunda: Antecedentes.-

2.1. Los señores ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB, son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones doscientos mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una.

2.2.- De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos Antonio José Saab Adum, Fabiana, Antonio José y Sebastián Constantino Saab Tettke; Santiago José Saab Adum, Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De La Torre

Tercera: Donación.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab y su cónyuge señor Antonio Manuel Saab Chedraui, debidamente habilitados por la autorización para donar conferida a su favor por la Notaria Vigésimo tercera del cantón Guayaquil, el día 14 de diciembre de 2017, que se agrega a este instrumento en calidad de habilitante, declara expresamente en este acto que donan la totalidad de las acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de "Las Donatarios" de la siguiente forma:

a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive;

b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente;

c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y,

d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente;

La presente donación confiere a "Los Donatarios", todos los derechos que le corresponden como accionistas, sin limitación alguna.

Cláusula Cuarta: Aceptación.- Los señores Antonio José Saab Adum, y Santiago Saab Adum, cada uno por sus propios derechos, declaran que aceptan la donación hecha a su favor y agradecen por esto gesto a la parte donante.

Por su parte la señora Andrea Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Por su parte la señora Catalina De La Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Cláusula Quinta: Saneamiento.- "La Parte Donante" declara que sobre las acciones materia de la presente donación, no existen gravámenes ni limitaciones de dominio sin embargo se obligan al saneamiento de Ley.

Cláusula Sexta: Impuesto a la Donación.-

La cuantía total de la presente donación es de USD 572,800 Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al valor patrimonial de las acciones de LIRIS S.A., a razón de USD 1,79 por acción.

En razón de que la cuantía, el monto para cada donatario es de USD 71,600.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de diciembre de 2017.-

Antonio Manuel Saab Chedraui
C.C.
DONANTE

Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab
C.C.
DONANTE

Antonio José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Santiago José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Andrea Nicole Tettke Feist
p. los menores de edad Saab Tettke Torre
Donatarios

Catalina De La Torre Gómez
p. los menores de edad Saab De La Torre
Donatarios

Factura: 002-003-000076089

20170901023P05514

PROTOCOLIZACIÓN 20170901023P05514

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:24)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900717943
ADUM ZIADE YASMINE ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901769794
MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913704862
EGAS VALENCIA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912117538

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	**P05514**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB A FAVOR DE: ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, AL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.----------

---------- **Dí: dos copias.----------**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada por mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** declaran: **a)** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: **a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **b)** Que para lo antes mencionado, es necesario la Insinuación o autorización legal para la validez de la donación. **c)** Que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, han declarado tener medios suficientes para subsistir, declaración que fue ratificada el quince de Diciembre del año dos mil diecisiete, por los testigos señores, **MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**. Con los antecedentes referidos, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, me solicitan que les conceda la autorización respectiva para efectuar tal donación. En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 18, de la Ley Notarial, yo la Notaria, concedo la autorización Legal para que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, donen irrevocable y gratuitamente las siguientes acciones de la compañía **LIRIS S.A.** a favor de **Antonio José Saab Adum, a Los Menores de edad Fabiana Saab Tettke, Antonio Saab Tettke y Sebastián Saab Tettke, al señor Santiago José Saab Adum, a los menores de edad Valentina María Saab De La Torre, Santiago José Saab De La Torre y Roberta María Saab De La Torre: a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno,

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente. La presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación indicada. **DE TODO LO ACTUADO DOY FE.-**

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	P05514

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN O AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB Y LOS TESTIGOS SEÑORES MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: Los cónyuges señor **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empleado, domiciliado en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero, con correo electrónico amsaab@liris.com.ec; y señora **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, empresaria, domiciliada en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL
XXIII

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada, con correo electrónico jadum@liris.com.ec; y por otra parte, los testigos que se identifican **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, contadora, con domicilio y residencia en el kilómetro tres y medio Vía a Samborondón, urbanización Las Pirámides, número treinta y seis de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete siete cuatro cuatro tres siete, por sus propios y personales derechos, con correo electrónico jessika.melgar@gmail.com; y, **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el cantón Samborondón, urbanización Ciudad Celeste Etapa Península manzana doce villa diecisiete, de tránsito por esta esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro dos cinco siete uno seis, con correo electrónico mariateresaegas@gmail.com. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; advertidos los comparecientes por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

examinados que fueron en forma aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **Insinuación para Donar**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas, por los derechos que representan de: **UNO.UNO.** Los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** por sus propios derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de Declarantes; **UNO.DOS.** El señor **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI,** por sus propios derechos, en calidad de testigo; **UNO.TRES.** La señora **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, por sus propios derechos, en calidad de testigo.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** Los Declarantes, señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

doscientas mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una. **Dos.dos.-** De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos. **CLÁUSULA TERCERA: SOLICITUD DE INSINUACIÓN.-** Con los antecedentes antes expresados, los Declarantes, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, expresan y declaran: **TRES.UNO.** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **TRES.DOS.** Así mismo declaran que cuentan con otros medios económicos que le son suficientes para subsistir holgadamente, por lo que solicita a la señora Notaria se les conceda la AUTORIZACIÓN PARA DONAR las acciones antes mencionadas a favor de los señores Antonio José Saab Adum, menores Fabiana, Antonio y Sebastián Saab Tettke; Santiago Saab Adum, y menores Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De la Torre; de acuerdo con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sin que la donación detallada anteriormente, constituya una disminución importante a su patrimonio.- **CLÁUSULA CUARTA: TESTIGOS.-** Los señores **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI** y **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, en calidad de testigos declaran, bajo juramento de Ley, que efectivamente conocen personalmente desde hace muchos años a los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB** y que ratifican lo expuesto por ella, en el sentido de que, luego de donar las acciones detalladas anteriormente, cuenta con los medios económicos suficientes para subsistir cómodamente.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

que genere el otorgamiento de este instrumento, serán de cuenta de los Declarantes.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada María Teresa Egas Valencia, registro número diez mil seiscientos veintidós Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI
C.C. N°: 090071794-3
DECLARANTE

YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB
C.C. N°: 090176979-4
DECLARANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091370486-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MELGAR CELLERI
MONICA JESSIKA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES
V3433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CITADO ANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

002
JUNTA No

002 - 023
NÚMERO

0913704862
CÉDULA

MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 2

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

MIEMBRO MESA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 4 (cuatro) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía indeterminada.-Guayaquil, 19

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **0901769794-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-06-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10

DIRECTOR REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL EMPADRONADO

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
LISTA

001 - 065
NUMERO

0901769794
CEDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 3

GUAYAQUIL
CANTON

ZONA

ROCAFUERTE
PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090071794-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE
FIRMA DEL SEÑALADO

SECUNDARIA
EMPLEADO
SAAB DANIEL
CHEDRAUI JUBJA
GUAYAQUIL
2009-06-19
2021-06-19
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017
CNE
022
022 - 287
NÚMERO
0900717943
CÉDULA
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 4
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017
CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO ACREDITA HABER EJERCIDO SU SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE DERECHO ES SAGRADO Y PARA GOZAR DE TRANSPARENCIA SUS DATOS SON PÚBLICOS

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada.-Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

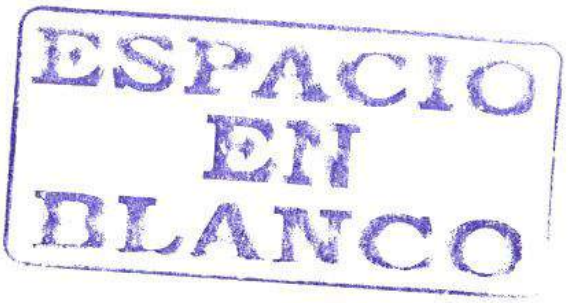
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091211753-8

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS VALENCIA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO VINICIO
SANCHEZ CAMACHO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-07

A2443I3442

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

cne

004
JUNTA No.

004 - 003
NÚMERO

0912117538
CÉDULA

EGAS VALENCIA MARIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 4

cne
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23... Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial núme... del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocop... antecede, que consta de .... fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía:Indeterminada.-Guayaquil,

15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

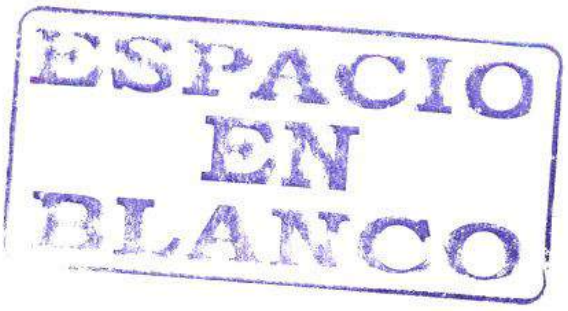
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900717943

Nombres del ciudadano: SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YASMINE ADUM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DANIEL SAAB

Nombres de la madre: JULIA CHEDRAUI

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20628

171-078-20628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ab. Tatiana García
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

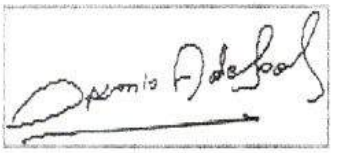

Número único de identificación: 0901769794

Nombres del ciudadano: ADUM ZIADE YASMINE ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB CHEDRAUI ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1971

Nombres del padre: ADUM ALFREDO

Nombres de la madre: ZIADE ELENA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-078-20603

174-078-20603

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. Ma. Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913704862

Nombres del ciudadano: MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

Nombres de la madre: CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-078-20590

173-078-20590

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el dia de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

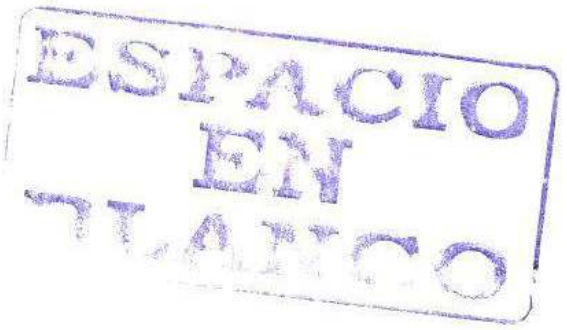
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912117538

Nombres del ciudadano: EGAS VALENCIA MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCO VINICIO SANCHEZ CAMACHO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JOSE EGAS

Nombres de la madre: TERESA VALENCIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20497

171-078-20497

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

MONICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI

C.C. Nº: 0913704262

TESTIGO

MARÍA TERESA EGAS VALENCIA

C.C. Nº: 091211753-8

TESTIGO

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

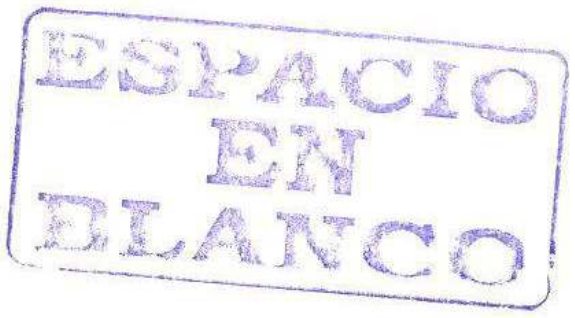
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *MED** No. **094087405-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB TETTKE
ANTONIO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI
-
FECHA DE NACIMIENTO 2007-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

E3333I2442

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM ANTONIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU094087405<05<<<<<<<<<<<<<
0707099M2610139ECU<<<<<<<<<<<0
SAAB<TETTKE<<ANTONIO<JOSE<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090834034-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
TETTKE FEIST
ANDREA NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB ADUM
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TETTKE RALPA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEIST LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD0908340342<<<<<<<<<<<<<<<
7702107F241221ECU<<<<<<<<<<<<<<
TETTKE<FEIST<<ANDREA<NICOLE<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No.
030 - 029 NÚMERO
0908340342 CÉDULA
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090071794-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHEDRAUI JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022
JUNTA No

022 - 287
NÚMERO

0900717943
CÉDULA

SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

ROCAFUERTE
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092759824-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB TETTKE
FABIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI

FECHA DE NACIMIENTO 2005-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-21

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0927598243<<<<<<<<<<<<<<<
050714F241221ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<TETTKE<<FABIANA<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/MED No. 095605822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB TETTKE
SEBASTIAN CONSTANTINO

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de Améncа
Miami (Florida)

FECHA DE NACIMIENTO 2012-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23

000482816

NO FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090176979-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E3303222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
JUNTA No.

001 - 065
NÚMERO

0901769794
CÉDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

ROCAFUERTE
PARROQUIA

DONACIÓN

Conste por el presente instrumento la donación de acciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Otorgantes.-

1.1. Por una parte, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB y ,** por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, parte a la que denominaremos en este contrato como "La Parte Donante", o "Los Donantes", indistintamente; y,

1.2. Por otra parte, el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, por sus propios derechos; la señora Andrea Nicole Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **FABIANA, ANTONIO JOSÉ Y SEBASTIÁN CONSTANTINO SAAB TETTKE;** el señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** por sus propios derechos; y la señora Catalina De la Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **VALENTINA MARÍA, SANTIAGO JOSÉ Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE,** parte a la que nos podremos referir para efectos de este contrato, como "Los Donatarios", o por su nombre indistintamente.

Segunda: Antecedentes.-

2.1. Los señores ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB, son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones doscientos mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una.

2.2.- De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos Antonio José Saab Adum, Fabiana, Antonio José y Sebastián Constantino Saab Tettke; Santiago José Saab Adum, Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De La Torre

Tercera: Donación.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab y su cónyuge señor Antonio Manuel Saab Chedraui, debidamente habilitados por la autorización para donar conferida a su favor por la Notaria Vigésimo tercera del cantón Guayaquil, el día 14 de diciembre de 2017, que se agrega a este instrumento en calidad de habilitante, declara expresamente en este acto que donan la totalidad de las acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de "Las Donatarios" de la siguiente forma:

a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive;

b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente;

c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y,

d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente;

La presente donación confiere a "Los Donatarios", todos los derechos que le corresponden como accionistas, sin limitación alguna.

Cláusula Cuarta: Aceptación.- Los señores Antonio José Saab Adum, y Santiago Saab Adum, cada uno por sus propios derechos, declaran que aceptan la donación hecha a su favor y agradecen por esto gesto a la parte donante.

Por su parte la señora Andrea Tettke Feist, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Por su parte la señora Catalina De La Torre Gómez, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, declara que acepta la donación hecha a favor sus hijos y agradece a los donantes por este hecho.

Cláusula Quinta: Saneamiento.- "La Parte Donante" declara que sobre las acciones materia de la presente donación, no existen gravámenes ni limitaciones de dominio sin embargo se obligan al saneamiento de Ley.

Cláusula Sexta: Impuesto a la Donación.-

La cuantía total de la presente donación es de USD 572,800 Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al valor patrimonial de las acciones de LIRIS S.A., a razón de USD 1,79 por acción.

En razón de que la cuantía, el monto para cada donatario es de USD 71,600.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de diciembre de 2017.-

Antonio Manuel Saab Chedraui
C.C.
DONANTE

Yasmine Elena Adum Ziadé de Saab
C.C.
DONANTE

Antonio José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Santiago José Saab Adum
DONATARIO
C.C.

Andrea Nicole Tettke Feist
p. los menores de edad Saab Tettke Torre
Donatarios

Catalina De La Torre Gómez
p. los menores de edad Saab De La Torre
Donatarios

Factura: 002-003-000076089

20170901023P05514

PROTOCOLIZACIÓN 20170901023P05514

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:24)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900717943
ADUM ZIADE YASMINE ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901769794
MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913704862
EGAS VALENCIA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912117538

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	**P05514**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB A FAVOR DE: ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, AL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, A LOS MENORES DE EDAD VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.----------

---------- **Dí: dos copias.----------**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada por mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** declaran: **a)** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: **a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **b)** Que para lo antes mencionado, es necesario la Insinuación o autorización legal para la validez de la donación. **c)** Que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, han declarado tener medios suficientes para subsistir, declaración que fue ratificada el quince de Diciembre del año dos mil diecisiete, por los testigos señores, **MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**. Con los antecedentes referidos, los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, me solicitan que les conceda la autorización respectiva para efectuar tal donación. En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 18, de la Ley Notarial, yo la Notaria, concedo la autorización Legal para que los señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y SEÑORA YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, donen irrevocable y gratuitamente las siguientes acciones de la compañía **LIRIS S.A.** a favor de **Antonio José Saab Adum, a Los Menores de edad Fabiana Saab Tettke, Antonio Saab Tettke y Sebastián Saab Tettke, al señor Santiago José Saab Adum, a los menores de edad Valentina María Saab De La Torre, Santiago José Saab De La Torre y Roberta María Saab De La Torre: a)** A su hijo el señor **ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; **b)** A los menores de edad **FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE,** la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno,

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive respectivamente; **c)** al señor **SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, **d)** A los menores de edad **VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE, SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE**, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente. La presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación indicada. **DE TODO LO ACTUADO DOY FE.-**

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	P05514

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN O AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB Y LOS TESTIGOS SEÑORES MONICA JESSIKA MELGAR CELLERI Y MARÍA TERESA EGAS VALENCIA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: Los cónyuges señor **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empleado, domiciliado en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero, con correo electrónico amsaab@liris.com.ec; y señora **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, empresaria, domiciliada en el cantón Samborondón, en la urbanización Terra Sol, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL
XXIII

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

telefónico tres ocho cero cinco cuatro cero cero cero por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada, con correo electrónico jadum@liris.com.ec; y por otra parte, los testigos que se identifican **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, contadora, con domicilio y residencia en el kilómetro tres y medio Vía a Samborondón, urbanización Las Pirámides, número treinta y seis de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete siete cuatro cuatro tres siete, por sus propios y personales derechos, con correo electrónico jessika.melgar@gmail.com; y, **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el cantón Samborondón, urbanización Ciudad Celeste Etapa Península manzana doce villa diecisiete, de tránsito por esta esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro dos cinco siete uno seis, con correo electrónico mariateresaegas@gmail.com. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; advertidos los comparecientes por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

examinados que fueron en forma aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **Insinuación para Donar**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas, por los derechos que representan de: **UNO.UNO.** Los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** por sus propios derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de Declarantes; **UNO.DOS.** El señor **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI,** por sus propios derechos, en calidad de testigo; **UNO.TRES.** La señora **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, por sus propios derechos, en calidad de testigo.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** Los Declarantes, señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB,** son propietarios de seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientas ochenta y dos (6,142,582) acciones, contenidas en el título número UNO, del capital social de LIRIS S.A., la misma que tiene un capital social de siete millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,200,000.00), dividido en siete millones

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

doscientas mil (7,200,000) acciones de un valor nominal de dólar (USD 1) cada una. **Dos.dos.-** De dicho título, es intención de los declarantes donar la cantidad de trescientas veinte mil acciones (320,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor patrimonial de un dólar con setenta y nueve centavos cada una (USD 1.79), a favor de sus hijos y nietos. **CLÁUSULA TERCERA: SOLICITUD DE INSINUACIÓN.-** Con los antecedentes antes expresados, los Declarantes, los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI Y YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB**, expresan y declaran: **TRES.UNO.** Que desean donar irrevocable y gratuitamente la propiedad de las trescientas veinte mil acciones descritas en la cláusula anterior, a favor de sus legitimarios hijos y nietos, de la forma que se indica a continuación: a) A su hijo el señor ANTONIO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive; b) A los menores de edad FABIANA SAAB TETTKE, ANTONIO SAAB TETTKE y SEBASTIÁN SAAB TETTKE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la cuarenta mil uno a la ochenta mil inclusive; de la ochenta y un mil a la ciento veinte mil inclusive, y de la ciento veinte mil uno a la ciento sesenta mil inclusive, respectivamente; c) al señor SANTIAGO JOSÉ SAAB ADUM, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones, numeradas de la ciento sesenta mil uno a la doscientos mil inclusive; y, d) A los menores de edad VALENTINA MARÍA SAAB DE LA TORRE,

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

SANTIAGO JOSÉ SAAB DE LA TORRE Y ROBERTA MARÍA SAAB DE LA TORRE, la cantidad de cuarenta mil (40,000) acciones a cada uno, numeradas de la doscientos un mil uno a la doscientos cuarenta mil inclusive; doscientos cuarenta mil uno a la doscientos ochenta mil inclusive; doscientos ochenta mil uno a la trescientos veinte mil inclusive, respectivamente; **TRES.DOS.** Así mismo declaran que cuentan con otros medios económicos que le son suficientes para subsistir holgadamente, por lo que solicita a la señora Notaria se les conceda la AUTORIZACIÓN PARA DONAR las acciones antes mencionadas a favor de los señores Antonio José Saab Adum, menores Fabiana, Antonio y Sebastián Saab Tettke; Santiago Saab Adum, y menores Valentina María, Santiago José y Roberta María Saab De la Torre; de acuerdo con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sin que la donación detallada anteriormente, constituya una disminución importante a su patrimonio.- **CLÁUSULA CUARTA: TESTIGOS.-** Los señores **MÓNICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI** y **MARÍA TERESA EGAS VALENCIA**, en calidad de testigos declaran, bajo juramento de Ley, que efectivamente conocen personalmente desde hace muchos años a los cónyuges señores **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI** y **YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB** y que ratifican lo expuesto por ella, en el sentido de que, luego de donar las acciones detalladas anteriormente, cuenta con los medios económicos suficientes para subsistir cómodamente.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

que genere el otorgamiento de este instrumento, serán de cuenta de los Declarantes.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada María Teresa Egas Valencia, registro número diez mil seiscientos veintidós Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI
C.C. N°: 090071794-3
DECLARANTE

YASMINE ELENA ADUM ZIADÉ DE SAAB
C.C. N°: 090176979-4
DECLARANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091370486-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MELGAR CELLERI
MONICA JESSIKA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES
V3433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CITADO ANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

002
JUNTA No

002 - 023
NÚMERO

0913704862
CÉDULA

MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 2

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

MIEMBRO MESA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 4 (cuatro) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía indeterminada.-Guayaquil, 19

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **0901769794-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-06-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10

DIRECTOR REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL EMPADRONADO

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
LISTA

001 - 065
NUMERO

0901769794
CEDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 3

GUAYAQUIL
CANTON

ZONA

ROCAFUERTE
PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090071794-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE
FIRMA DEL SEÑALADO

SECUNDARIA
EMPLEADO
SAAB DANIEL
CHEDRAUI JUBJA
GUAYAQUIL
2009-06-19
2021-06-19
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017
CNE
022
022 - 287
NÚMERO
0900717943
CÉDULA
SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 4
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017
CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO ACREDITA HABER EJERCIDO SU SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE DERECHO ES SAGRADO Y PARA GOZAR DE TRANSPARENCIA SUS DATOS SON PÚBLICOS

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada.-Guayaquil, 15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

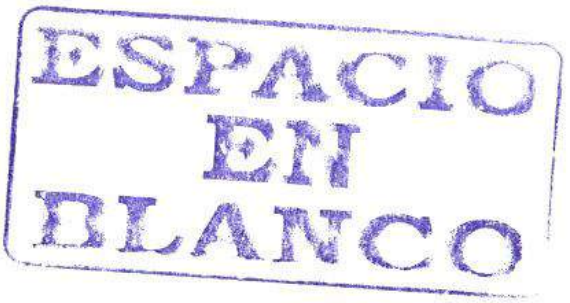
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091211753-8

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS VALENCIA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO VINICIO
SANCHEZ CAMACHO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-07

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

cne

004
JUNTA No.

004 - 003
NÚMERO

0912117538
CÉDULA

EGAS VALENCIA MARIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 4

cne
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

...DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED ... EN LAS ELECCIONES GENERALES 20...

... CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS ... TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial núm
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocop
antecede, que consta de ____________________
fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantia:Indeterminada.-Guayaquil,

15 DIC 2017

Ab. María Tatiana García
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

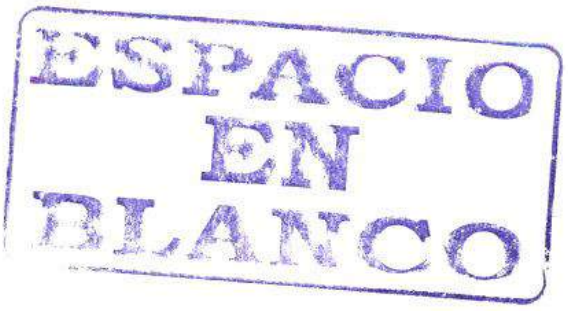
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900717943

Nombres del ciudadano: SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YASMINE ADUM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DANIEL SAAB

Nombres de la madre: JULIA CHEDRAUI

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20628

171-078-20628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ab. Tatiana García
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

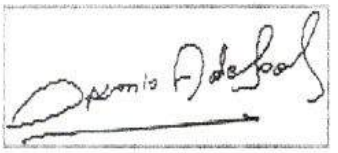

Número único de identificación: 0901769794

Nombres del ciudadano: ADUM ZIADE YASMINE ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB CHEDRAUI ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1971

Nombres del padre: ADUM ALFREDO

Nombres de la madre: ZIADE ELENA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-078-20603

174-078-20603

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL
XXIII

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913704862

Nombres del ciudadano: MELGAR CELLERI MONICA JESSIKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MELGAR SOLORZANO PEDRO WASHINGTON

Nombres de la madre: CELLERI VILLA CLARISA AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-078-20590

173-078-20590

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

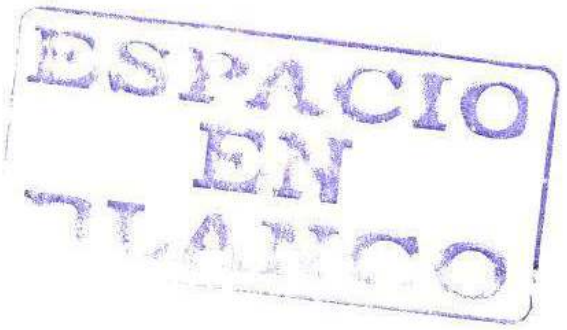
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912117538

Nombres del ciudadano: EGAS VALENCIA MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCO VINICIO SANCHEZ CAMACHO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JOSE EGAS

Nombres de la madre: TERESA VALENCIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-078-20497

171-078-20497

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

MONICA JÉSSIKA MELGAR CÉLLERI

C.C. Nº: 0913704262

TESTIGO

MARÍA TERESA EGAS VALENCIA

C.C. Nº: 091211753-8

TESTIGO

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

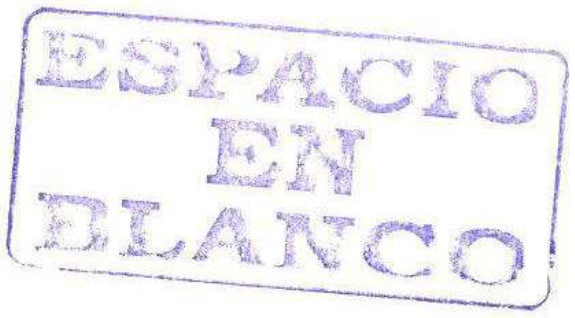
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *MED** No. **094087405-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB TETTKE
ANTONIO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI
-
FECHA DE NACIMIENTO 2007-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

E3333I2442

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM ANTONIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU094087405<05<<<<<<<<<<<<<
0707099M2610139ECU<<<<<<<<<<<0
SAAB<TETTKE<<ANTONIO<JOSE<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090834034-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
TETTKE FEIST
ANDREA NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB ADUM
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TETTKE RALPA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEIST LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD0908340342<<<<<<<<<<<<<<<
7702107F241221ECU<<<<<<<<<<<<<<
TETTKE<FEIST<<ANDREA<NICOLE<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No.
030 - 029 NÚMERO
0908340342 CÉDULA
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090071794-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADUM
YASMINE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHEDRAUI JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900717943<<<<<<<<<<<<<<<
470402M210619ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<CHEDRAUI<<ANTONIO<MANUEL<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022
JUNTA No

022 - 287
NÚMERO

0900717943
CÉDULA

SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

ROCAFUERTE
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092759824-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB TETTKE
FABIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI

FECHA DE NACIMIENTO 2005-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-21

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0927598243<<<<<<<<<<<<<<<
050714F241221ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<TETTKE<<FABIANA<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/MED No. 095605822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB TETTKE
SEBASTIAN CONSTANTINO

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de Améncа
Miami (Florida)

FECHA DE NACIMIENTO 2012-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB ADUM ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TETTKE FEIST ANDREA NICOLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23

000482816

NO FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090176979-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM ZIADE
YASMINE ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB CHEDRAUI
ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZIADE ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E3303222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901769794<<<<<<<<<<<<<<<
530610F260910ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<ZIADE<<YASMINE<ELENA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
JUNTA No.

001 - 065
NÚMERO

0901769794
CÉDULA

ADUM ZIADE YASMINE ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

ROCAFUERTE
PARROQUIA